

Julio 25 de 1904.

El Presidente del Consejo Nat.
de Educación;

Decreta:

Sección Capital.

- Exp. 5908 1. Mandar pagar: a Don Miguel Quaglio, la suma de \$1.966.48, importe de las obras adicionales efectuadas en los edificios de los grupos 4 y 10.
- " 4101 1. A Don Pedro Samuelli, la suma de \$225 importe de reparaciones en el edificio del H. Consejo
- " 6709 1. Autorizar a la Inspección de Edificios para adquirir; 1000 hojas papel oficio sin raya con membrete y 200 memorandums.
- " 3694 8. Hacer constar que con fha. 20 del corriente, se concedió licencia por 3 meses, sin goce de sueldo, a la prof. de dibujo de la escuela N.º 2 del C. E. 8.º, D.ª Angela Maldonado y se aceptaba como suplente a D.ª Ramona Iaso.
- " 6636 11. Prover, por Depósito los textos que solicitan los
- " 6712 3. Directores de las escuelas del C. E. 11.º y 13.º
- " 3431 6. Aprobar las planillas de movimiento e inversión de útiles elevadas por las escuelas del C. E. 6.º correspondiente al 2.º semestre del año ppdo.
- " 3432 5. No habiendo maestras diplomadas que soliciten el puesto, aceptar a la Sta. Cecilia Levilla, que posea certificado de 1.º año normal, para que, en carácter de suplente, preste servicios en la Escuela N.º 3 del C. E. 5.º, y con antigüedad al 19 de Abril ppdo.
- " 6564 10. En vista de los propósitos que persiguirá //

la sociedad a crearse en jurisdicción del C.E. 10º; conceder la autorización que se solicita para celebrar una reunión de vecinos en el local de la escuela N° 1 del citado Consejo y para que sesione en él, fuera de las horas de clase, la Comisión Directiva que se nombre.

Exp. 6485

1º

Considerar retirada el pedido de licencia formulada por la prof. de música de la escuela N° 9 del C.E. 1º y N° 4 del 9º, Sta Emma Fernández Oro.

" 6362

7º

Hacer constar que con fha. 22 del actual, se resolvió conceder licencia por 30 días, sin goce de sueldo, a la maestra de 2ª categoría de la escuela N° 3 del C.E. 7º, Sta Maria Luisa Walgh, aceptándose como suplente a Dª Petrona de Dios Esquivel.

" "

Continuar en sus puestos de maestras de 3ª categoría a las actuales empleadas de las escuelas que

" 6608

7º

a continuación se expresan: Celina Menzutti, C.E. 4º;

" 6734

7º

Marciana Hunzinegui, C.E. 6º; Corina S. Soldano

" 6733

7º

C.E. 3º y Maria Velazco Arias, C.E. 8º.

Sección Territorio

Mandar pagar:

" 5931

N.

A la Fonda de Vinot, la suma de \$114 importe de una alfombra.

" 4717

I.

A la Administración P.C. O. de Buenos Aires, la suma de \$100 por pasajes.

" 6679

Q.

A los Srs. Cabaut y Cía la suma de \$315.75 por útiles escolares.

Archivar los siguientes expedientes: 6422, N; 6274 L; 6574 M y 5786, R.

Sección Varios.

Mandar pagar:

Exp. 6694 E. A los D^{rs}. Torres y C^{ta}, importe de artículos para el Depósito \$1534.50

" 6640 R. A L. Rillo, importe de banderas 265.-

" 6549 N. A la Vinda de Ninot, importe de banderas y una alfombra 263.20

Designar, al subreceptor en disponibilidad, Don. Alberto N. Gonzalez, para que preste servicios meramente en la Escuela del Regimiento 2^o de Caballería.

Ordenar:

" 5685 R. La devolución del certificado de depósito por valor de \$9. hecho por Don. Juan Roldan.

" 6249 E. La devolución del certificado de depósito por valor de \$15 hecho por Don. Domingo Erauri.

" 6300. R. No hacer lugar, al pedido de devolución de depósitos hechos por Don. Inocencio Rillo, en garantía de licitación.

Archivar los siguientes expedientes: 6688, B; 6454, B y 6602, E.

Porfirio V. V. V.

[Firma]